

Acta de la Sesión Ordinaria N°38-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día primero de febrero del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con cuatro minutos, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Ausentes con justificación: Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitados: Ángela Zúñiga Araya, Contralora; Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la agenda convocada para esta sesión.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, indica que no está incluido en la agenda el tema solicitado por el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, sobre sus recomendaciones a la propuesta de la mesa de ayuda.

Además indica que envió una nota en la cual presentó un recurso de revocatoria al acuerdo #04-34-2021/22 y no está incluida en la agenda.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, aclara que en una sesión anterior se tomó el acuerdo de trasladar la propuesta de la mesa de ayuda presentada por el Comité de Planificación, junto con las observaciones del Sr. Arguedas Rivas, a una sesión de trabajo en la que se hiciera el análisis de los dos documentos.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, indica que el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Zúñiga Cambronero se va a analizar en sesión extraordinaria convocada para el 02 de febrero de 2022.

Por lo tanto se incluye para que se conozca en el punto de correspondencia.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Para la agenda compañeros, yo quiero presentar una moción de orden, para que se conozca en esta sesión un asunto de suma, suma, importancia y relevancia por la imagen de esta Junta Directiva Nacional, esta Junta debe conocer un tema por tratarse de, un tema relacionado con un compañero de este órgano y que requiere de nuestra atención de la manera más profesional y adecuada, como les digo, porque está en juego la imagen de nuestra organización. La exposición del tema no va a durar más de tres minutos, a lo sumo, por

lo que les solicito por favor, por la emergencia que eso tiene para la imagen de la Junta Directiva Nacional, que lo podamos ver después de la aprobación de las actas, para poderlo exponer yo como les digo, en no más de tres minutos, y quiero que esto conste en actas, gracias."

La Sra. Boschini López somete a votación la moción de orden presentada por el Sr. Garbanzo Álvarez.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Yo estoy en contra porque no conozco el tema, tuvo que haber sido conocido previamente para verse, entonces esa es mi justificación y que quede en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, indica que también está en contra de la moción, en vista de que indicar un tema de suma urgencia no dice nada y desconoce qué tan urgente es el tema.

El Sr. Garbanzo Álvarez indica que es un audio que le llegó como Fiscal de JD donde un miembro de JDN profesa unas frases no muy bien dichas contra un compañero de esta Asociación, en términos grotescos y está en juego la imagen de esta Junta Directiva Nacional.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, se abstiene por conflicto de interés en la supuesta situación que el Sr. Garbanzo Álvarez va a exponer, dado que indica que externé unos comentarios en un chat privado.

La Sra. Boschini López, consulta si mantienen su voto en contra de acuerdo a la ampliación brindada por el Sr. Garbanzo Álvarez.

La Sra. Fallas Méndez indica que sí mantiene su voto en contra porque no sabe si es producto de una investigación y no sabe si la Junta Directiva es el canal correcto para analizar este tema.

El Sr. Aguilar Abarca menciona que sí mantiene su voto en contra porque si existe algún tipo de falta al honor, el caso debe ser remitido a la Corte Nacional de Honor y no se debería ver en Junta Directiva porque el caso puede llegar a este órgano y generar que hagan juicios de valor y el caso puede estar viciado.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, se abstiene y justifica porque si el tema es como lo manifiesta el Fiscal, que es un tema personal, de un miembro de Junta Directiva dirigiéndose a otro miembro de la Asociación, sería importante hacer la investigación profunda, para que se transmita a la Corte Nacional de Honor, o se envíen los pormenores de la situación de todas las partes involucradas, por lo que le gustaría tener un poco más de contexto antes de emitir algún criterio.

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, consulta a la Fiscalía si a él le enviaron el audio y está en su poder.

El Sr. Garbanzo Álvarez le indica que sí.

El Sr. Arguedas Rivas manifiesta que a lo que él conoce sobre el manejo de datos de conversaciones privadas, ante la ley de manejo de información, es un delito el transmitir estas conversaciones sin autorización de la persona que emitió el comentario o lo escribió, por lo cual está en contra de la moción del Sr. Garbanzo Álvarez, ya que considera que no se está recabando la documentación con la autorización de la persona y es un delito que anden conversaciones escritas o de voz sin la autorización de la persona que las emitió.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, indica que está de acuerdo con la moción de orden, haciendo la salvedad de que es un punto que desconoce como tal y puede ser de interés a la Junta, sin

entrar en profundidades de lo que estaría presentando el Sr. Garbanzo Álvarez, por lo que en primera instancia vota a favor de la moción.

La Sra. Boschini López solicita al Sr. Garbanzo Álvarez que no reproduzca el audio.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, menciona que hubiera tenido más peso la moción si se hubiera conocido el tema antes y además considera que el tema es un asunto de la Corte Nacional de Honor.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Agradezco a los que apoyaron, el espíritu realmente lo quería traer aquí porque me llegó a mí y obviamente no llegó para poderlo meter en la agenda la semana pasada y todo el enredo, sino que me llega a que investigue. Como es una cuestión donde se puede ver reflejado la reputación de la Junta Directiva, como órgano como tal, porque no lo dijo cualquier dirigente, sino ya el señor Barrot fue claro que él hizo una serie de manifestaciones, pues entonces el papel o el rol de la Junta podrían en este caso verse lacerado, digámoslo así.

Creo que esta Junta, de hecho la propuesta que yo tenía eran dos caminos, una era verlo aquí, otra presentarlo en la Corte, que creo que la Corte incluso es más objetiva en el sentido de eso, pero sí para mí es súper importante que esta Junta conociera el tema de primera mano verdad, que no digan "dicen o es que parece" o algo. Obviamente Ileana no voy a reproducir el audio y es evidente que con todo respeto compañeros, algunos de ustedes en sus justificaciones saben del tema y conocen de qué era lo que se iba a hablar, ¿por qué? Porque es evidente cuando mencionan si es un chat privado, si lo dijo acá, si se equivocó, etc., ósea, bajo Ley y Promesa creo que todos sabemos de qué es el tema que yo iba a tocar, o al menos muchos de los que están aquí, justificando su voto en contra. Entonces creí como un acto de lealtad y responsabilidad presentarlo primero ante todos ustedes como compañeros de Junta, pero procederé con lo que tenga que proceder, muchísimas gracias y muy amables, quiero que conste en actas."

La votación de la moción presentada por el Sr. Garbanzo Álvarez, queda de la siguiente manera:

- A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.
- En contra: Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
- Abstenciones: Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente y Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Por lo tanto la moción de orden presentada por el Sr. Garbanzo Álvarez, no es aprobada.

Se acuerda:

ACUERDO #01-38-2021/22

Rechazar la moción de orden presentada por el Sr. Oscar Garbanzo Álvarez, Fiscal, para incluir en la agenda de esta sesión el tema de un audio sobre comentarios dados por un miembro de la Junta Directiva Nacional en un chat, sobre un dirigente de la Asociación. **APROBADO POR MAYORÍA.**

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidnte, indica que está preocupado como miembro del Comité de Planificación, de postergar los temas de Líneas programáticas y las estrategias, ya que son temas fundamentales para la adecuación del P.A.O. 2022 y no se han podido analizar en sesiones anteriores, por

lo que solicita que si esos temas no se ven esta sesión, se cree una comisión de trabajo para realizar el análisis de la propuesta de la mesa de ayuda y así como los comentarios brindados sobre este tema por el Sr. José Luis Arguedas Rivas.

La Sra. Boschini López indica que se debe programar la reunión para analizar estos temas.

El Sr. Johnny Espinoza Sánchez, consulta sobre el tema de la convocatoria al coordinador del proyecto educativo si es operativo o se tiene que analizar en sesión de Junta. También no se ha definido el tema de la participación en el JAMCAM, que se pospuso para un posible comentario en la Cumbre, lo cual no se dio, por lo que este tema se debe retomar en Junta Directiva.

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, aclara que ya se hizo la convocatoria al coordinador del proyecto educativo, por temas de agenda se debe determinar el día para ajustar las fechas.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, aclara que el tema del JAMCAM se postergó y se debe incluir en la agenda.

Sobre el tema del proyecto educativo, consulta a quién se está convocando, si es solamente al coordinador o a la comisión que elaboró el documento.

El Sr. Monge Delgado indica que es al coordinador y al equipo completo.

La Sra. Fallas Méndez indica que si se debe definir el tema del Comité de Planificación que indicó el Sr. Flore Mora ya que está pendiente desde hacer varias sesiones anteriores.

El Sr. Monge Delgado señala que el tema del Comité de Planificación es importante, por los procesos de construcción para adecuar el P.A.O. 2022 a la realidad actual. También está pendiente la conformación del Plan Estratégico, por lo que solicita analizar estos temas de manera urgente.

La Sra. Boschini López indica que se debe revisar si la correspondencia llegó a todos los miembros de Junta Directiva Nacional, porque en la agenda no se incluyeron los link de acceso.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, señala que en la correspondencia hay temas que deberían ser puntos de agenda, ya que la correspondencia deberían de ser temas no resolutiveos, también recomienda ordenar los temas de correspondencia por los que son resolutiveos y otros que deben enviarse para análisis de alguna comunicación, esto con el fin de que el análisis de los temas sea más eficiente.

Por lo anterior se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda
 4. Declaración de Conflicto de Interés.
 5. Discusión y aprobación de las actas pendientes.
 6. Revisión de acuerdo Proyecto de la AMGS sobre empoderamiento de las Niñas (Presidencia).
 7. Temas de asamblea: Consulta de Comité de Nominaciones, Corte Nacional de Honor y otros (Criterio legal Alberto Víquez).
 8. Sobre aprobación de actas (Fiscalía)
 9. Análisis de las abstenciones - Comité de P.O.R.
 10. Acciones como órgano colegiado de la Junta Directiva y acciones individuales de sus miembros (Presidencia)
 11. Informe de la Dirección General pendiente.
-

12. Correspondencia ingresada hasta el miércoles 26 de enero de 2022.
 - a. Borrador del Reglamento del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (14 Setiembre de 2021)
 - b. Oficio AGYSCR-CNH-0148-2021
 - c. Manual de procedimiento de ingreso y nombramientos AGYSCR – P.O.R.
 - d. Factura línea telefónica Grupo Guía y Scout N°62
 - e. Oficio AGYSCR-DG-0010-2022
 - f. AGYSCR-CNH-0174-2021/22
 - g. AGYSCR-DG-0017-2022
 - h. Nota Solicitud Programas especiales
 - i. Solicitud de revisión del artículo 50 del P.O.R.
 - j. Recurso de revocatoria del Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner
13. Acceso a los audios de sesiones
14. Conferencia del Hemisferio Occidental (Comisaría Internacional Guía)
15. Protocolo de actuación sobre acoso sexual en funcionarios.
16. Propuesta de cambios en líneas programáticas del PAO 2022 (CP)
17. Propuesta de apoyo a la aplicación del Programa Educativo en los Grupos y las secciones de todo el país (“Mesa de Ayuda”) según lo conversado en la reunión en la FOS del 16 de octubre de 2021 (CP).
18. Evaluaciones GSAT y CAT, conveniencia de aplicar las evaluaciones en el año 2022 (CP)
19. Fundación Siempre Listos.
20. Control de acuerdos.
21. Nota de Perú sobre compromisos de la AGYSCR en el curso de Gobernanza.
22. Salud Ocupacional.
23. Varios

Se acuerda:

ACUERDO #02-38-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°38-2021/22 de la Junta Directiva Nacional, del 01 de febrero de 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal indica que declara conflicto de interés en el tema denominado “Temas de asamblea: Consulta de Comité de Nominaciones, Corte Nacional de Honor y otros (Criterio legal Alberto Víquez)”.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, indica que no declara conflicto de interés total con el tema indicado por el Sr. Aguilar Abarca, ya que no es un asunto que hay que interpretar, sino que es hacer cumplir la Ley Constitutiva sin embargo, durante el análisis del mismo valorará si tiene que declarar conflicto de interés y se retirará de la videoconferencia.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, menciona los motivos por los cuales considera que la Sra. Boschini López y el Sr. Aguilar Abarca, deberían excusarse de conocer este tema.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita constar en actas lo que manifestó la Sra. Fallas Méndez sobre el respeto a los criterios legales que se reciben en la Junta Directiva Nacional, porque a veces son válidos y a veces no y en ocasiones se interpretan y otras veces no. La Sra. Fallas Méndez citó lo siguiente: “V Yo creo que haciendo eco, no de un tema subjetivo, sino objetivo y conforme a lo indica el oficio del Licenciado Alberto Víquez, este tema deberían de excusarse de conocer, usted y Roberto

Aguilar, por generarse un conflicto de intereses en el proceso de la definición de lo que ahí se vaya a discutir, y no lo estoy diciendo por alguna razón específica, sino más bien por el fundamento o el criterio legal del abogado al cual se le hizo la consulta en relación a este tema. Entonces, yo no sé si procede o no procede que se haga de conocimiento, se hagan disposiciones y después se decida si me voy, me retiro del proceso de discusión o no, yo creo que lo correcto debería más bien excusarse desde este momento para efectos de procurar que la resolución que se vaya a tomar y la discusión sea conforme a derecho y no vaya a generarse la nulidad de la resolución que al final se emita en relación a este tema, gracias."

Además la Sra. Boschini López indica que no considera que tenga un conflicto de interés cuando se trata de que se cumpla la Ley Constitutiva de esta Asociación, como Presidente debe ser vigilante que nuestra ley se respete.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente reitero lo que había manifestado la vez pasada y sí en esto secundo la posición de Vilma que evidentemente sea de interpretación o no, porque eso lo veíamos en la discusión, al menos, mínimo, usted y Roberto tienen conflicto de interés cuando se discuta ese tema y podríamos ir más allá, yo ya lo había manifestado y lo dije la vez pasada, quiero que conste en actas también, incluso si otros miembros se van a postular, ¿por qué? Porque bien que mal, el que yo me postule a un cargo, no debo tener relación con los procedimientos que se están siguiendo o si se vota primero esto y luego lo otro, como se interpreta, eso va a llevar a que yo me pueda postular o no a un cargo, digámoslo así, entonces bien que mal, directa o indirectamente habría conflicto de intereses en los que se estén postulando para la Junta Directiva, o tengan la intención, como dijo creo que fue Vilma la vez pasada, bajo Ley y Promesa ya muchos sabemos quiénes queremos o quiénes no quieren, bueno, yo en lo personal no puedo pero, ese es el punto, gracias, que conste en actas."

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, recuerda a los miembros de la Junta Directiva que hay reglas parlamentarias para las reuniones de Junta Directiva que deben respetarse para agilizar los procesos, y por otra parte considera que la Presidente no debe abstenerse, ya que está en cumplimiento de la obligación que dicta la Ley en el artículo 16 y el criterio legal que se va a analizar más tarde, respalda esto, mientras no exista una candidatura todos estamos en igualdad de condiciones, por lo que hace una llamada de atención a respetar el orden y la ley.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Insisto y quiero que conste en actas que estoy solicitando que se haga el señalamiento de que existe conflicto de interés por parte de la Presidencia y lo manifiesto con base en el oficio emitido por parte del Licenciado Alberto Víquez en donde se le hizo la consulta en relación al procedimiento y es claro en señalar que sobre este particular deberían de abstenerse tanto la Presidencia como la Vocalía, para efectos de que no haya ninguna contradicción en la parte. Y nada más, permítame un segundito, porque quiero que conste entonces del documento que se emana, textualmente lo siguiente: "sobre este punto, conflicto de interés de la Junta Directiva Nacional, acerca de tocar estos temas en sesión" y que conste en actas, "sobre este punto efectivamente existe un conflicto de interés de las personas cuya ratificación se esté discutiendo para valorar y votar el procedimiento que se seguirá. Ellos si consideran que se violentaron sus derechos de alguna manera, podrán acudir a los recursos que propone el P.O.R. para hacer valer sus derechos, lo anterior no incluye la planificación de la Asamblea Nacional, solamente incluye lo que esté estrictamente relacionado con el trámite de su ratificación/elección", entonces dicho eso, esa es la argumentación por la cual yo le solicito a la señora Presidente, que con base en el criterio legal de Don Alberto Víquez sobre este tema y específicamente habla sobre la Vocalía y la Presidencia, en el oficio emitido el 24 de enero, proceda entonces a no participar en la discusión de este tema en particular, gracias, que conste en actas."

La Sra. Boschini López reitera su posición de que no va a declarar conflicto de interés por el momento, hasta que no se analice el tema, además la consulta que se le hizo al Lic. Víquez fue para que analizara el

P.O.R., y él no consideró el artículo 16 de la Ley Constitutiva cuando hizo su recomendación, por eso es que ese criterio del asesor legal está incompleto.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo igualmente secundo la postura de doña Vilma y quiero que conste en actas, en la que nuevamente insisto que tanto Roberto como usted se recusen en el conocimiento y discusión del tema, inclusive estás manifestando también que el Sr. Víquez omitió algún dato de análisis y como tal no sabemos si él lo omitió o no, no sé si en su consideración, lectura u otro, él no vio pertinente mencionar el tema, dado lo que se le consultó , entonces si fuera así, igualmente el asunto tendría que quedar postergado para solicitar que en su informe se revise a la luz de ese artículo y como tal si es que está sesgada su opinión o bien, igualmente solicitar la revisión de otros expertos constitucionalistas para poder determinar si existe o no conflicto, basado en ese criterio de la Ley, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quiero finalizar con mi intervención en este tema, es lo último que voy a decir, es lo siguiente y quiero que conste en actas, extraña mucho la posición de la Presidencia en no querer acatar la recomendación el abogado, del cual la organización siempre le ha pedido el criterio legal, en un tema en particular en la cual se ve establecida el tema de la eventual postulación, ratificación o no, al puesto de la Presidencia, cargo que ella ostenta, y extraña mucho porque pareciera que para algunos efectos jurídicos a veces esta opinión cuenta y para otros, cuando son temas personales no cuenta, y más me extraña y más me preocupa, cuando en algunos casos incluso, nos atrevemos a hacer contrataciones de abogados, bufetes de abogados, y pagar tres mil dólares para efectos de poder determinar si unos recursos que están pendientes ahí de resolución, que espero se puedan ver en la sesión y de una vez solicito que se vean en la próxima sesión extraordinaria, para efecto del cumplimiento de los tiempos, señalo que me extraña mucho que tengamos mucho, o más bien me preocupa mucho que tengamos nosotros que acudir al pago de tres mil dólares para la defensa de tres personas que por razones políticas pareciera que es importante y que al día de hoy el tema del procedimiento no se aplique y que para otros efectos no, y cierro con esto mi participación. Estoy hablando del tema de la interpretación o de en qué momento nosotros acogemos o no acogemos las resoluciones de las consultas legales, si hay alguna duda en relación a la manifestación hecha por el abogado Alberto Víquez, secundo la propuesta que está haciendo el señor Vicepresidente, Herbert Barrot, para que entonces este tema no se conozca el día de hoy y hagamos una solicitud de una interpretación a un abogado que se contrate para el efecto, en derecho administrativo y que él determine entonces, haga otra recomendación, un segundo criterio sobre si existe o no conflicto de intereses en la intervención de la Presidencia y la Vocalía en este tema en particular, quedando claro que el Vocal está consciente de su situación de conflicto de intereses, gracias."

La Sra. Boschini López indica que lo que ha expresado la Sra. Fallas Méndez son juicios de valor en su contra, los cuales no acepta, lo que indicó es que no está declarando conflicto de interés en este momento y lo declarará en el momento oportuno si lo considera así.

Se indica que por el momento solo está la declaración de conflicto de interés expresada por el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

ARTÍCULO V: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.

- a. Acta de la sesión Ordinaria N°32-2021/22 del 07 de diciembre del 2021.

El Sr .Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, indica que en esta acta tiene una modificación de forma, en la página 2, quitar la palabra "no" se recibieron...

Una vez realizada esta modificación se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria N°32-2021/22, celebrada el 07 de diciembre del 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #03-38-2021/22

Aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°32-2021/22, celebrada el 07 de diciembre del 2021. **APROBADA POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DE LA SRA. CAROLINA AGUILAR SOLANO, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA, YA QUE EN ESE MOMENTO AÚN NO ERA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. ACUERDO FIRME.**

b. Acta de la sesión Extraordinaria N°33-2021/22 del 13 de diciembre del 2021.

El Sr .Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, indica que en esta acta tiene una modificación de forma, en la página 3, quitar la palabra "Prosecretaria" que se repite.

Una vez realizada esta modificación se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°33-2021/22, celebrada el 13 de diciembre del 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #04-38-2021/22

Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°3-2021/22, celebrada el 13 de diciembre del 2021. **APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

c. Acta de la sesión Extraordinaria N°34-2021/22 del 21 de diciembre del 2021.

El Sr .Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, indica que en esta acta tiene una modificación de forma, en donde se incorporó a la sesión su cargo dice Vocal, siendo lo correcto Vicepresidente.

Una vez realizada esta modificación se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°34-2021/22, celebrada el 21 de diciembre del 2022.

Se acuerda:

ACUERDO #05-38-2021/22

Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°34-2021/22, celebrada el 21 de diciembre del 2021. **APROBADA POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL SR. RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO, TESORERO, QUIEN NO ESTUVO PRESENTE EN ESTA SESIÓN. ACUERDO FIRME.**

d. Acta de la sesión Extraordinaria N°35-2021/22 del 21 de diciembre del 2021.

El Sr .Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, indica que en esta acta tiene una modificación de forma, se debe corregir el apellido de la Sra. Carolina Aguilar Solano en el punto f.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que el acuerdo #22-35-2021/22 se reconsidere el tema y se someta a votación lo que se decidió, pero principalmente el primer error que tiene esta acta es que ese acuerdo no se acordó que fuera firme. Además solicita que conste en actas lo que manifiesta a continuación: "Ese acuerdo por mayoría, indica que no se va a seguir con el proyecto de empoderamiento de las niñas y las mujeres jóvenes denominado "100 Niñas", yo por este medio, aquí, hoy, quisiera solicitar que se anule dicho acuerdo y justificado por las siguientes razones. Ese proyecto fue diseñado de manera

voluntaria para ser aplicado en Costa Rica y a través de nuestra Asociación para beneficio de su población femenina joven, el proyecto fue sometido para aprobación de la Asociación Mundial Guía, bajo tres escenarios; el desarrollo como un proyecto de forma voluntaria, sin ningún apoyo financiero para solo 50 participantes, el desarrollo con presupuesto propio de la Asociación, por el orden de seis mil quinientos, o poco más de dólares, que podría cubrir un número mayor de participantes, pero que se requiere por el tamaño del proyecto y por la cantidad de gente.”

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, manifiesta las disculpas por la interrupción, pero no le queda claro el procedimiento, porque ya la Sra. Boschini López está hablando sobre el fondo y se está discutiendo si procede o no procede la discusión del acuerdo y si el acuerdo está en firme o no está en firme, antes de entrar al análisis del tema, porque si no se tiene que dar el espacio para las intervenciones a favor o en contra e si se revoca o no el acuerdo.

La Sra. Boschini López, indica que está justificando los motivos por los cuales considera que se debe revocar, para que la Junta Directiva Nacional pueda tomar la decisión.

La Sra. Fallas Méndez indica que primero se debe aclarar el procedimiento y después entrar a analizar el fondo de la solicitud.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, considera que no procede una revisión del acuerdo, ya que el acuerdo se tomó, lo que procede es que se revise la grabación y se ponga exactamente cómo quedó la votación y si se pide una revocatoria, se debe presentar en el punto de agenda que se tiene para hoy, porque no se puede en un acta pasada quitar un acuerdo, porque ya el acuerdo fue tomado. Lo que se puede hacer en este proceso son las correcciones al acta, pero no se puede quitar acuerdos o volverlos a votar, sino que tiene que se tiene que presentar para someter a revisión en un punto de agenda en otra sesión.

La Sra. Boschini López señala que el acuerdo si fue por mayoría, pero no se acordó en firme tal y como quedo consignado en el acta.

La Sra. Fallas Méndez señala que en las sesiones virtuales se puede ver lo que se está redactando en la minuta de cada sesión, a vista de todos se puede ver el documento y hacer las correcciones en el momento que alguien considera que la redacción no está clara. Envía copia de la imagen de la grabación de esa sesión en donde durante la discusión del tema se consignó que era acuerdo firme y por eso quedó en el acta, si existe alguna duda si es acuerdo firme o no, se debe revisar las situaciones, porque generalmente los acuerdos que se han tomado son acuerdos en firme, excepto en aquellos casos que se señala que por alguna situación no quede en firme, pero por lo general en todas las actas quedan los acuerdos en firme. Si lo que procede es hacer una revisión de esto, se debe generar una revisión de los procesos que se han manejado en la Junta Directiva hasta el momento.

Se propone que se pueda revisar en sesión de Junta Directiva Nacional el audio y video de esa sesión, para revisar si fue en firme o no fue en firme. Si lo que se requiere es una revisen del acuerdo, se debe presentar por escrito y las razones por las cuales quiere la revisión y se agende para una sesión en particular.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que en ese acuerdo además se debe revisar la votación, porque no consta el voto de la Sra. Vilma Fallas Méndez, y secunda la solicitud

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, indica que se debe consignar en el acta que se retiró a las veintiún horas, además recalca que durante el análisis de ese tema, algunos miembros de la Junta Directiva ya se habían retirado de la sesión y considera que este tipo de asuntos que son importante que son muy importantes, debe brindársele el tiempo necesario durante la sesión y no dejarlos para el final de

la misma, pues es realmente es difícil que los organismos internacionales brinden recursos para proyecto de las organizaciones nacionales y la parte guía de la Asociación los requiere, por lo que sugiere que se vuelva a analizar este tema, en función del impacto que la parte guía necesita tener a nivel nacional e internacional.

Con base en lo comentado se indica que la propuesta es que el acta de la sesión Extraordinaria N°35-2021/22 del 21 de diciembre del 2021 no se revise hoy y se revise el audio de esta sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #06-38-2021/22

No Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°35-2021/22, celebrada el 11 de enero del 2022 y dejar pendiente para una vez que se revise la grabación de la misma. **APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, PRESIDENTE Y RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO, TESORERO.**

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Estamos en la revisión del acta y cuando se está revisando el acta se puede hacer esas revisiones de acuerdos, yo difiero de los criterios de que hay que verlo en otra sesión, que no se pueda cambiar el acuerdo en este momento, eso lo hicimos hace poco, en otra de las instancias de esta organización."

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, indica que como puntos de mejora, en el momento que se tenga algún punto que revisar, recomienda circular la información con tiempo para tener los insumos para tomar la decisión, sino se invierte tiempo en empezar a escuchar la grabación para el punto en específico, se puede analizar si se tiene la información con anticipación.

El Sr. Garbanzo Álvarez, solicita dejar el acta de la sesión N°36 para una próxima sesión, para revisar el acuerdo número uno que indica que se aprobó por unanimidad, y recuerda que el votó en contra porque se modificó la agenda, entonces tiene la duda de por qué es por unanimidad, por lo que propone que esa se deje pendiente de revisión.

Se aclara que las actas deben ser aprobadas de manera consecutiva por lo que las actas 35, 36 y 37 se dejan pendientes de análisis y aprobación para una sesión extraordinaria.

ARTÍCULO VI: REVISIÓN DE ACUERDO PROYECTO DE LA AMGS SOBRE EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS (PRESIDENCIA).

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "En esa sesión se tomó un acuerdo por mayoría de no seguir adelante con el proyecto de empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes denominado "100 Niñas", en este momento solicito que se reconsidere ese acuerdo, justificado por las siguientes razones, como ya mencioné antes, pero quiero que conste aquí, el proyecto fue diseñado de manera voluntaria para ser aplicado en Costa Rica y a través de nuestra Asociación para beneficio de la población femenina joven, el proyecto fue sometido para aprobación de la Asociación Mundial Guía bajo tres escenarios, que también ya mencioné, era: Desarrollarlo de forma voluntaria sin ningún apoyo financiero en el que se limitara a aproximadamente 50 participantes. Luego a hacerlo, un segundo escenario que es el desarrollo de un proyecto más grande, donde se aportara presupuesto de esta Asociación, por el orden de alrededor de 6500 dólares, que podría cubrir un número mayor de participantes pero a la vez, al haber más participantes, requiere un esfuerzo mayor, que ya de forma voluntaria es más difícil de manejar por la inversión de tiempo que hay que hacer y entonces se requiere la presencia de personal pagado para dar soporte al proyecto. Y el tercer escenario era con el presupuesto

internacional, gestionado a través de la Asociación Mundial Guía, por 6750 dólares, con características similares a lo que mencioné en el punto anterior, el segundo escenario.

Dada la calidad del proyecto, la Asociación Mundial Guía accedió a financiarlo. Inicialmente este proyecto fue aprobado por esta misma Junta Directiva 2021-2022, al puro inicio de este año Guía y Scout, y la Dirección General inició su ejecución, siendo así que se tramitó la transferencia del dinero, la transferencia internacional del dinero y se inició los procesos de contratación del personal que daría soporte.

La contratación de personal obedeció a concursos convocados públicamente donde se valoró a muchas personas que aplicaron, sin embargo, algunas personas de esta Junta han cuestionado todo lo actuado por la administración, hasta que se llegó a la decisión que estoy pidiendo que se revise, de no apoyar la realización de este proyecto por parte de esta Asociación. Luego también se adujo un supuesto conflicto de intereses de la persona que se iba a contratar para liderar el proyecto, que no ha sido demostrado, mencionar conflicto de intereses no es solo mencionarlo, es que hay que demostrarlo y es solo una afirmación que no está sustentado.

La no ejecución del proyecto tiene las siguientes consecuencias, se lesiona severamente el prestigio y la credibilidad de nuestra Asociación ante el organismo mundial del que somos miembros, la Asociación Mundial Guía Scout. Se pierde la oportunidad de empoderar una cantidad grande de niñas y jóvenes en su empoderamiento, y cuando hablamos de empoderamiento es una tarea imprescindible, porque muchas de nuestras niñas y jóvenes están expuestas a violencia intrafamiliar, abuso físico, sexual, psicológico, enfermedades psicosociales como el bullying, problemas de autoestima, depresión, problemas de aprendizaje, disturbios en la alimentación, etc. Con esta decisión Costa Rica podría estar cerrando las puertas para gestionar nuevos financiamientos para otros proyectos dentro de la Asociación Mundial Guía. Considerando ese proyecto grande de la Asociación Mundial Guía, solo tres países en el Hemisferio Occidental recibieron ese financiamiento, México, Nicaragua y Costa Rica, Nicaragua nosotros le ayudamos, ustedes les consta, a la mayoría de ustedes, que los 5 mil dólares que le aportó la Asociación Mundial Guía, a las Guías de Nicaragua, pasó por esta Asociación, por problemas de transferencia internacional, que no se podía hacer directamente a Nicaragua.

Es por todo lo anterior que le solicito a esta Junta Directiva, reconsidere ese acuerdo que se tomó al final de una sesión y como dijo Ricardo anteriormente, a la carrera y sin una mayoría de miembros de Junta Directiva presentes, y también solicito que se continúe con el proyecto de acuerdo como la administración lo ha venido desarrollando, ese es mi punto, muchas gracias. "

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, aclara que cuando se discutió el tema y se tomó el acuerdo, se contaba con el quorum suficiente, por lo que no es de recibo que no estaban la mayoría de los miembros de Junta Directiva, ya que sí se contaba con el quorum necesario y cualquier acuerdo que se emane es totalmente legal.

Indica que no entiende por qué está en discusión este tema, en el tanto se dejó en suspenso el asunto, ya que esa acta quedó pendiente de aprobación para revisión y si se tomó o no el acuerdo en firme.

Además solicita que se indique cuál es el procedimiento para una revisión de acuerdo, cuántos votos tienen que generarse para que entre en discusión la revisión de un acuerdo, ya que considera que se está discutiendo algo que no es el momento para discutirlo, dado que el acta quedó en suspenso.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que concuerda con la Sra. Fallas Méndez porque se está discutiendo un tema que quedó en suspenso, según el acuerdo que se tomó en esta sesión.

Además, en el tanto exista quorum los acuerdos son válidos y tienen el mismo peso, esté la totalidad o exista mayoría de los miembros presentes.

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, indica que considera que sí existe conflicto de interés, porque el Código de Ética institucional artículo 34, punto 1., establece que existe conflicto de interés, cuando se es miembro del órgano o instancia a cargo de la toma de decisiones, o bien, se esté a cargo de un evento, proyecto o actividad, en el que es parte del equipo y se requiera contratar bienes y/o servicios que implican un beneficio personal, directo o indirecto, por eso considera que hay conflicto de intereses.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, aclara que el tema que se incluyó en la agenda de esta sesión era sobre el Proyecto Nuestra Voz, no se mencionó tomar la decisión de eliminarlo de la agenda, por lo que fue debidamente convocado para análisis en esta sesión.

Sobre el tema de la parte guía a nivel de la asociación, es un tema álgido de tratar y que se ha trabajado por mucho tiempo en la Asociación, ya que ha costado mucho poder empoderar a la parte guía. Cuando se habla de empoderamiento guía y se ve un proyecto que se cuenta con financiamiento externo que busca empoderar a las mujeres y que la Asociación puede liderarlo desde la parte operativa, considera que se debe apoyar. Este proyecto fue vendido y apoyado a nivel internacional, ya que a este nivel la parte guía en la Asociación es reconocida, por lo que tomar un acuerdo de Junta Directiva que diga que se rechaza un proyecto de empoderamiento de la parte guía, puede transmitir una imagen de que las guías no le interesan a la Asociación, lo cual se ve muy mal. Se debe ver el fondo del proyecto y analizar cuál es la preocupación y el daño que se hace al programa educativo contar con financiamiento a ese proyecto, lo cual no existe, más bien se está buscando que la parte guía se fortalezca, se empodere y se desarrolle, por lo que más que rechazar los recursos para su financiamiento, se reenfoque el proyecto y desde la Jefaturas Nacionales Guía y Scout, darle el apoyo que se requiera y que se pueda ligar con la parte operativa de la organización.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Para aclarar un poco la pregunta que hacía Vilma de los procedimientos, vamos a ver, y el argumento que están presentando los compañeros, respecto a que el acuerdo no está en firme. La discusión o lo que se trajo, o que el acuerdo digamos se va a revisar y no sé qué, es lo que están diciendo, lo que se está revisando y que fue lo que propuso Ileana al inicio es si está o no en firme, punto, ya creo que ese tema de que presentó Ricardo si había quorum o no, ya eso quedó superado, ya sabemos que sí hubo, porque incluso arriba, ahora que estaba viendo ahí el acta, arriba decía el resto de la gente que estábamos presentes en ese momento, yo me retiro después de esa votación.

Yo sí me sumo al interés supremo que tiene la organización, y lo manifesté no ahora, lo manifesté cuando lo justifiqué, que no me parecía adecuado rechazar ese dinero, traje a colación lo de Nicaragua y todo el esfuerzo que habían hecho, y nosotros nos damos el lujo de despreciar el proyecto.

A bueno, después, cuál es el procedimiento para quitar, el P.O.R. es claro, el órgano que toma la decisión la puede revocar, la puede modificar y diay sí, ayer se acordó a), hoy se puede acordar b), no hay ningún problema de procedimiento en este caso.

De conflicto de interés, José Luis, te aclaro una cosa, el conflicto de interés, bajo la lectura que usted le está dando, se daría si ella estando en una comisión se contrata ella misma, pero ya se los demostramos y ya se dijo claro aquí que ella no se contrató, se mandó un concurso abierto, ella participó, participaron otras, las otras después se quitaron y quedó la compañera, entonces yo no veo, y vuelvo a lo mismo, cuando se votó pero la compañera Adriana, ella era parte de la Junta para y era parte dela Junta, es decir, era como la Jefa en ese momento de Ángel, y nadie dijo, aquí hay un conflicto de interés porque ella es juez y parte, indirectamente, porque bien que mal era el ente superior sobre Ángel para tomar una decisión si la contrataba o no. Entonces, si en ese momento no hubo conflicto de interés, menos va a haber en

donde alguien propuso algo y no tuvo nada que ver, ni en la selección, ni en el proceso, ni en llamar, ni contratar, nada, nada más la administración le dijo está contratada.

¿Qué veo yo aquí en el discurso de los compañeros y que es donde siento que se está personalizando? Porque yo creo que el punto es si es Gabriela, incluso cuando se iba a hacer la votación yo dije, que raro ese acuerdo que se está proponiendo, que se vote si se continúa con Gabriela, no, nosotros como ente de gobernanza debimos haber dicho se sigue o no se sigue, y la administración verá qué es lo que tiene que hacer, contratarla, recontratarla, buscar otra, etc., etc. Entonces yo creo que la cosa se está personalizando y los criterios que los compañeros dicen es porque es la compañera, porque no han dicho qué pasaría si se pone a otra persona, o si se saca a concurso, y se habló un poco en la sesión pasada verdad, y quedó como en el aire el asunto pero no se profundizó.

Entonces yo creo que el daño que se le está haciendo a la organización respecto a la posición respecto al gúidismo es más que toda esta discusión, que si se vale o no se vale revisarlo ahora, que ya quedó claro, lo dejé claro que sí se ha cumplido con todo el procedimiento para que este acuerdo sea revisado en esta sesión, quiero que conste en actas, gracias."

El Sr. Arguedas Rivas indica que está la propuesta de la Sra. Fallas Méndez de revisar el video de que se revise el audio para ver si el acuerdo fue en firme o no.

La Sra. Boschini López na indica que lo que se está pidiendo en este momento es la revisión del acuerdo, y no si el acuerdo es firme o no, ya que eso se acordó que será para la aprobación del acta.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo sobre este tema pues, no estuve en la votación realmente, yo sí creo, y lo dije anteriormente en una sesión, la importancia de que tengamos este tipo de procesos a nivel nacional y lo mal que nos vemos al momento de venir y devolver recursos y echar para atrás un proyecto de este tipo, eso yo ya lo había dicho anteriormente.

Pero el problema está en que también, el mal manejo que se tuvo al momento de que Gabriela, y lamentablemente pese a que no tenemos que decir nombres, o especificar temas, sí hubo un mal manejo al momento de que Gabriela decidiera entregar el proyecto y no se tenía certeza de cómo se podía manejar eso, eso también generó incertidumbre en la Junta Directiva para tomar la decisión.

Por supuesto, estoy completamente claro que si se puede eventualmente considerar que el proyecto se mantenga y que siga en otras manos, pero ya se había dicho que el proyecto no se puede mantener en otras manos, porque Gabriela no daba permiso y si el tema es que Gabriela retome este tema, no sé hasta qué punto ella estará dispuesta, considerando que no sería ella la que estuviera contratada como inicialmente fue lo que generó conflicto.

Pero sí soy del pensar y mantengo la posición que como Junta tenemos que ser responsables de velar porque la organización no caiga en estos ridículos de estar devolviendo este tipo de recursos a la Organización Mundial Guía y también si fuera a la Organización Mundial Scout, sería lo mismo, no podemos nosotros porque tenemos que dar una imagen de seriedad y que tenemos que tener claridad sobre los procesos que se están dando a nivel internacional y este es uno, entonces esperarí que se haga la revisión primero de la primer votación.

Hago la acotación, pero igual tengo claro que yo no estuve en la votación y que lamentablemente en ese instante pues no pude dar mi apreciación, pero sí hay que esperar a la siguiente sesión. Pero sí quería que esto quedar en acta y que tenemos que ser más claros como organización porque estamos cometiendo ese tipo de errores que nos hacen ver mal y eso va a ser un tema que va a quedar ahí en las alas del tiempo, sobre cuál Junta Directiva fue la que decidió dejar ir recursos, más allá de que tenemos que captar recursos para hacer buenas cosas a nivel institucional en pro de la juventud, gracias."

La Sra. Boschini López indica que se requiere que se conozca el proceso que ha llevado la administración, quien debe garantizar la transparencia de este proceso, por lo que solicita a la Dirección General que aclare el tema de la participación de la compañera, la cual en algún momento estuvo separada del proceso y cómo se llevaron las cosas pues estaba en manos de la administración.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que solicitó a la administración un informe con lujo de detalles de todo el procedimiento, pero se envió copia de los concursos, no se envió el resumen ejecutivo, lo que se mencionó fue del posible conflicto de interés porque Gabriela Bonilla Rubí propició el proyecto, pero no se ha recibido el informe.

Indica que se alertó en el tema cuando le llegó para firma el contrato y solicitó información por considerar el conflicto de interés, pero no duda de la importancia de estos recursos para la organización. Además la Sra. Bonilla Rubí expuso la inquietud cuando indicó que limitaba el uso del proyecto en el tanto ella no se beneficiara en la coordinación del proyecto, y eso le genera más duda sobre el conflicto de interés. También considerando las notas enviadas a la Junta Directiva por la Sra. Bonilla Rubí, en donde involucró a este órgano en el proceso.

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, solicita que conste en actas lo siguiente: "Compañeros bueno, esto es un tema que a mí me genera un poco de preocupación, porque efectivamente me evoco a lo que dice tal vez Don Oscar, que pueda tener un tema que sea personal y demás y mi posición como Director General y que conste en actas por favor, porque de verdad quiero que, desde la parte de la administración es un poco preocupante como se está dando la situación.

La Dirección General o la administración, pónganle el nombre que quieran, remitió un informe del paso a paso con la contingencia que se hizo desde de un proceso de selección y de recursos humanos que está explícito en el informe. Se está detallando claramente cómo fue, qué fecha entraron los currículums, etc., etc., etc., Si necesitan, un a), b), c), decir, tal día, tal hora, ósea, también es un poco incomprensible por la cantidad de trabajo que representa actualmente poder generar en donde estamos en un proceso complicado. El informe sí se hizo e iba detallado, esa parte sí la quiero dejar clara desde la perspectiva de la administración. Ahorita, bueno entiendo que Don Herbert tal vez quería algo mucho más detallado, pero a nivel de recursos humanos o de un proceso de un charter de un proyecto de un proceso selectivo, está especificado cómo se hizo el paso a paso, con todo el proceso.

Efectivamente evoco a que Gabriela, y esto está detallado también en el informe, no era la candidata inicial para el proceso, y en su momento también se le refirió, bueno, creo que en su momento también lo hablé con la Fiscalía que me había pedido una investigación de varias personas, con lo mismo también evoco que no quiero cruzar temas, pero lo mismo pasó con el tema de la elección de la Directora de Programa Educativo actual, por mi especialidad y por mi transparencia, tanto de manera digital y de manera física están los procesos selectivos que se han hecho en estos temas.

A mí me preocupa, bueno, efectivamente este era un tema inicial desde la administración, que en su momento también dijeron que al entrar un correo a la Junta Directiva, exclamando los procesos, efectivamente se volvió un tema del órgano de gobernanza.

Desde la administración ¿por qué tardó tanto? Porque hay que considerar ciertas variantes que vienen en el informe detallado, primero, por la naturaleza del puesto que se iba a seleccionar, era por un objetivo definido o por un proyecto determinado como tal, entonces muchas de las personas que eran participantes y cuando ya se les explicaba y que estaba explícito tanto en la página de la Asociación y en el empleo.com, y también que se hizo por mailchimp, que se hizo a nivel interno y externo, para ir amarrándolo todos los temas que tal vez puedan tener dudas, cuando sabían que era este proceso mucha gente me decía "no, mirá, es que no porque tal vez tengo un trabajo fijo, o no, estoy concursando en un

proceso que es un trabajo indefinido, etc., etc., etc." Las dos personas iniciales que estaban antes que la señora Gabriela Bonilla, una de ellas, que era la que ya estaba para contratación, obtuvo una beca en México, Monterey, en gestión de proyectos también, entonces efectivamente no iba a dejar pasar la oportunidad por un proyecto a desenvolver en el país, en Costa Rica por decirlo así; la otra persona encontró un trabajo a tiempo indefinido y todo esto aseveró que el proceso fuera mucho más lento, ¿por qué? Porque se tuvieron que hacer reaperturas de los procesos, como va detallado en el informe, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, etc., etc. Esto nos conlleva solamente a un proceso que puede decir, "ah mirá, que tal". En aras de la transparencia y como se lo vuelvo a repetir, tanto de forma digital y física están los respaldos, se hizo el proceso, por eso al final tuvimos que evocarnos con la señora Gabriela Bonilla, ella no tuvo por parte de la administración, esto lo quiero dejar muy claro, por favor, esto no tuvo ninguna, vamos a ver, como ninguna ventaja en los procesos y demás, porque como les estoy diciendo, hubieron candidatas que tuvieron mayor puntaje en pruebas psicométricas, mayor temas de experiencia, etc., etc., etc., etc. Al final se, porque fue del montón de personas que se hizo, fue una de la tercera y cuarta que quedaron en este proceso, el proceso se llevó con esto.

También, cabe resaltar, que todo el proceso de retroceso que tuvo la elección de este puesto, fue porque anteriormente, no tengo otra manera cómo decirlo, tuve interferencia de la administración por parte del ex presidente, entonces eso también me generó muchos problemas en nivel de escogencia y también de los procesos, porque si estaba detallado con la palabra que el señor quería, entonces no podía yo desde mi mando como Director General, poder tener eso en claridad.

Efectivamente yo esto hago la salvedad, porque para mí es importante dejar claro tres puntos importantes, desde la parte de la administración nunca se aventajó a nadie y nunca se va a aventajar a nadie, tanto interno ni externo, para que tenga un beneficio a nivel de la institución, mi deber es institucional y es organizacional, no es político, en este momento y en cualquiera, ¿por qué? Porque para bien o para mal de la situación, soy el Director General y yo tengo que velar por los recursos, por las personas, hasta por la persona que está por lo más largo del país, porque esa es mi responsabilidad como profesional y como Director General, nunca va a haber ningún beneficio para ninguna otra persona. Dos, que se vea tal vez, y eso es una percepción personal, que se vea manchado mi reputación al decir que tal vez estoy asumiendo o estoy dejando pasar un conflicto de interés porque eso lo tengo claro. Y número tres, evocando que desde la administración, no lo hablo desde mi posición personal, es preocupante que un proyecto que también, efectivamente hay un tema de bien social o de promoción social, por decirlo así, diay que se haya tenido que ir para atrás, esto es un, y de verdad lo aclaro, es un tema personal-profesional, el punto número tres.

Pero sí dejando claro que se cumplieron con las solicitudes de hasta Don Herbert, muchas horas también ya hablé con él por teléfono, con varios miembros de Junta Directiva que han solicitado alguna información, o cuando me piden algo, ya que estoy evocando el tema, inmediatamente yo trato de solucionarles para que las cosas pasen, es a como cuando, yo hago exactamente esas cosas que ustedes me solicitan a nivel operativo-administrativo, de apoyo a los grupos, es exactamente como se tiene que hacer desde la parte administrativa, porque ese es el conjunto de razonamientos que tenemos que tener como institución, desde mi punto de vista como Director General.

Entonces yo si les puedo decir a ustedes que el proceso fue completamente limpio, bueno en el informe está detallado, las aplicaciones de las pruebas, etc., etc., etc., las entrevistas, cuánto duraron, entonces, desde la administración sí quería como dejar clarificado junto con el informe, cómo se dio el proceso, ya el tema de tomas de decisiones, desde que se evocó a nivel de gobernanza, ya les compete completamente a la Junta Directiva. Si hubiera estado, desde mi punto de vista administrativo, yo lo puedo manejar, pero efectivamente, era lo que me decían anteriormente, en el momento que ella manda una nota se vuelve a nivel de órgano de gobernanza, entonces, ahí se pierde cualquier tipo de objetividad que pueda tener la administración de cualquier tipo de proceso, gracias".

Seguidamente se somete a votación la revisión de este acuerdo, por lo que se propone: Continuar con el proyecto de empoderamiento de las mujeres y niñas jóvenes, denominado "100 Niñas", el cual cuenta con el financiamiento de la Asociación Mundial Guía.

El Sr. Barrot Alvarado consulta como se va a tomar un acuerdo de algo que quedó pendiente de revisión si el acuerdo es firme o no, se está cayendo sobre algo que está por discutirse en la próxima sesión, por lo que solicita que se aclare si el procedimiento está bien.

La Sra. Boschini López aclara que se tiene que decir a la Asociación que esta Junta Directiva Nacional está dudando si se apoya un proyecto financiado para el empoderamiento de las niñas.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefe Guía Nacional, consulta si se puede definir esto, antes de ejecutar el acuerdo que se tomó para revisión del acta.

La Sra. Carolina, indica que estaba teniendo una disyuntiva de cómo se va a votar algo que se debe revisar en otra sesión, además como Comisionada le afecta esta decisión por temas de cómo se quiere proyectar la Asociación o proponer al país como alguna posibilidad de ser sede de alguna actividad. Se comentó cómo se está rechazado a la WAGGGS y es algo que no se debe tomar a la ligera, por lo que considera que se debe revisar primero si el acuerdo se tomó en firme y si se puede derogar el acuerdo y luego tomar otra decisión. Considera que desde su puesto como Comisionada este acuerdo si puede afectar la proyección del país a nivel de la Organización Mundial, pero si considera que se debe revisar el tema con detenimiento.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Compañeros vean, quiero que conste en actas lo siguiente, me parece más un discurso político lo que están diciendo, que una argumentación real de lo que necesitamos en este momento, ¿a qué me refiero? De qué dudas van a tener Herbert, si usted y Vilma acaban de defender claramente que la votación se dio en su momento, que fue legítima, que estaba el quorum registrado, entonces, ¿hay dudas de que el acuerdo se tomó? Si ustedes lo acaban de decir que efectivamente se tomó y que quedó así, eso fue lo que acaban de decir, entonces ¿Qué dudas tenemos? Lo que se planteó que se revisara era si estaba en firme o no estaba en firme y eso no quita para nada, que la Junta pueda decir lo vamos a dejar suspendido, lo vamos a quitar, vamos a tomar otro acuerdo, ósea, una cosa no quita con otra. Entonces, toda la argumentación es simplemente, con todo respeto se los voy a decir, para prorrogar esto irresponsablemente, ¿y por qué irresponsable? Algunos de ustedes duda de que esto ya se tenía que haber hecho desde hace rato, de que vamos atrasados, de que el proyecto más bien desde que se dijo que se tenía que ejecutar, se dijo "sí mirá", y vamos muy, muy atrasados nosotros, entonces yo creo que ya es como un planteamiento como de ver qué traba pongo, qué pretexto pongo, en vez de decir un argumento válido.

Reitero lo de conflicto de intereses, lo que leyó precisamente José Luis es claramente, si la muchacha hubiera estado en el momento en que se auto contrata, hay conflicto de interés, ella estuvo totalmente separada del proceso cuando se hizo la contratación, entonces yo creo que no hay mucho que discutir, si quieren seguir poniendo trabas, sígalas poniendo, pero que la importancia del proyecto que tiene para Costa Rica, la repercusiones negativas que tenemos, sino lo desarrollamos y nos damos el lujo de rechazar los fondos de la Organización Internacional Guía, mejor digámoslo directamente, no le demos tanta vuelta y tanta vuelta con justificantes, que en el fondo ustedes mismos se contradicen, muchas gracias, que conste en actas".

La Sra. Boschini López indica que insiste que además de repercusión internacional es la repercusión interna, cómo se le va a explicar a las niñas que se rechaza este proyecto.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo que cita: Continuar con el proyecto de empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes, denominado "100 Niñas", el cual cuenta con el financiamiento de la Asociación Mundial Guía.

La Sra. Aguilar Solano solicita que se aclare que si no se ha aprobado el acuerdo y no se sabe si es en firme o no, que se decida devolver el dinero, no entiende cómo se va a aprobar continuar con el proyecto.

El Sr. Garbanzo Álvarez aclara que el P.O.R. es claro que el mismo ente, incluso indica que antes de ser comunicado y como el acuerdo no se ha comunicado retomar el acuerdo.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, indica que aunque se tomó un acuerdo en una sesión anterior, no se consideraron algunas aristas del tema, principalmente en lo relacionado con las repercusiones a nivel externo, por lo que considerando estos factores se puede presentar para revisión ese acuerdo.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, indica que el proyecto no se puede utilizar porque la Sra. Gabriela Bonilla Rubí indicó que no se podía, entonces cómo se debe proceder.

Se aclara que eso se debe negociar por medio de la Dirección General para el desarrollo del proyecto.

El Sr. Aguilar Solano recomienda que el acuerdo indique que se delegue en la Dirección General el desarrollo del proyecto y sepa claramente la gestión que debe hacer de negociar con la Sra. Bonilla Rubí. Además que se presenten informes periódicos para darle seguimiento al proyecto desde la parte de gobernanza.

La Sra. Aguilar Solano consulta si se le va a decir otra vez a la Sra. Gabriela Bonilla Rubí que continúe con el proyecto o si se va a sacar nuevamente un concurso para la contratación.

La Sra. Boschini López aclara que eso es un tema administrativo que debe resolver la Dirección General.

Se ajusta la propuesta de acuerdo según las recomendaciones dadas de la siguiente manera: Continuar con el proyecto de empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes, denominado "100 Niñas", el cual cuenta con el financiamiento de la Asociación Mundial Guía. Delegar a la Dirección General para que realice las gestiones para la administración del mismo y presente informes periódicos del avance del proyecto. El primer informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2022.

La Sra. Monge Salazar indica que en el proceso de contratación o de las personas que lo van a coordinar, que se sienta que se invitó al país y no a unas cuantas personas con experiencia, recomienda que se haga publicidad y propaganda al proyecto y que las niñas de todo el país tenga la oportunidad de participar. Además que los Jefes de Grupo tengan acceso a la información, para que puedan replicarla en sus grupos.

El Sr. Arguedas Rivas consulta quien supervisa el proyecto, se le aclara que la Dirección General. Se menciona que en futuro se puede involucrar a las Jefaturas Nacionales Guía y Scout.

Se procede con la votación de la propuesta de acuerdo la cual queda de la siguiente manera:

A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

En contra: 0 votos.

Abstenciones: José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, solicita que conste en actas su justificación del voto de abstención, indicando lo siguiente: "Quiero que conste ahí que yo me abstengo porque lo que hay que hacer es empoderar a la niñez, no solo a las niñas, sino a la niñez, somos una Asociación fusionada y si la salsa es buena para la gansa, es buena también para el ganso, entonces que conste mi abstención, porque también hay que empoderar a la niñez en general, no solo a las chicas."

La Sra. Boschini López aclara que la Dirección de Programa está trabajando en el tema de las masculinidades, que también es muy importante.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Voto a favor en el tanto que declaro de que, para que conste en actas, el hecho de que en ningún momento se pretendió paralizar el beneficio que este proyecto pueda traer para las guías de Costa Rica, como en algún momento, tal vez algún compañero lo externó, sino que todo nació relacionado con el posible conflicto de interés, que yo mismo puse sobre la mesa y que generó el análisis que hasta hoy nos lleva a esto, muchas gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Que quede en actas que voto a favor, dado que, y aplaudo que la Junta Directiva llegara a un acuerdo de mayoría sobre este particular, porque este tipo de proyectos potencializa a la organización de manera externa y también nos fortalecemos a nivel interno, porque damos la oportunidad de que más personas de nuestra organización tenga la posibilidad de liderar grandes proyectos de índole nacional para cambiar la realidad de la juventud costarricense y también aplaudo que eventualmente también estas mismas iniciativas a nivel de masculinidad se hagan desde la Oficina Nacional, para también complementar, también todos los mitos que existen desde los hombres y cómo fortalecer la parte espiritual, la parte afectiva, la parte de respeto y cultural, entonces que se haga un esfuerzo para que se puedan tocar ambas ramas de género y así propiciar mayor impacto en nuestra población meta, que son nuestros jóvenes, niños y niñas de este país, gracias."

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Yo lo voto a favor y justifico de la siguiente forma, considerando el impacto que pueda esta iniciativa de proyecto en las personas beneficiarias, pues doy el apoyo para la continuidad, doy importancia de que es un espacio que fortalece el desarrollo de habilidades blandas y permite el empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes, lo anterior como parte integral de la formación no formal y buscando la construcción de una ciudadanía activa transformadora del entorno para un beneficio social."

Se acuerda:

ACUERDO #07-38-2021/22

Continuar con el proyecto de empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes, denominado "100 Niñas", el cual cuenta con el financiamiento de la Asociación Mundial Guía. Delegar a la Dirección General para que realice las gestiones para la administración del mismo y presente informes periódicos del avance del proyecto. El primer informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2022. **APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

Al ser las veinte horas con veintitrés minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal para el análisis del siguiente tema por haber declarado conflicto de interés.

ARTÍCULO VII: TEMAS DE ASAMBLEA: CONSULTA DE COMITÉ DE NOMINACIONES, CORTE NACIONAL DE HONOR Y OTROS (CRITERIO LEGAL ALBERTO VÍQUEZ).

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, menciona que en este punto hay varios temas relacionados y no solamente el de la ratificación o no del de los cargo de Presidente y Vocal, o si se convoca a elección, sino que la Corte Nacional de Honor también hace algunos aportes.

Menciona que sobre este tema muchas de las consultas se hicieron basándose en I P.O.R. y casi nadie se fijó que lo que el P.O.R. dice es exactamente lo que dice la Ley Constitutiva y ahí es donde quiere que la Junta Directiva no incurra en errores de interpretar la ley porque eso nos pone en una ilegalidad, ya que este órgano no está facultado para ello, por lo que se debe ser cuidadoso.

Indica que en este momento declara conflicto de interés si se va a analizar el tema de ratificación de puestos que fueron nombrados por esta Junta, si van a tocar otros temas solicita que le indiquen para poder ingresar nuevamente a la reunión.

La Sra. Boschini López indica que el Presidente nombra a quien continúa presidiendo la sesión en su ausencia, por lo que le solicita al Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, que presida la sesión a partir de este momento.

Al ser las veinte horas con veintiséis minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, para el análisis del siguiente tema por haber declarado conflicto de interés.

La Sra. Vilma Fallas Méndez indica que el P.O.R. no define quién debe presidir la sesión, por lo que propone que se someta a votación quién continúa presidiendo la sesión.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, secunda lo propuesto por la Sra. Fallas Méndez.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente indica que se recusa de votar y solicita que los demás miembros de Junta Directiva Nacional sometan a votación quien continúa presidiendo la sesión.

El Sr. Carlos Flores Mora, se abstiene también de votar.

Se solicita a la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria que someta a votación quien continúa presidiendo la sesión.

La Sra. Fallas Méndez somete a votación quién preside la sesión entre los señores Carlos Flores Mora y Herbert Barrot Alvarado, quedando de la siguiente manera:

- A favor de que continúe presidiendo la sesión el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente: Ricardo Zúñiga Cambrero, Tesorero.
- A favor de que continúe presidiendo la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente: Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Comisionada Internacional Guía, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor de que continúe presidiendo la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, indicando lo siguiente: "Quiero justificar esto por la mayoría de edad, que yo he escuchado,

probablemente me van a decir que esto no procede, pero sí siento que por la experiencia de otros casos que han sucedido, sin que diga que Carlitos no pueda hacerlo, todo lo contrario."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, manifiesta que vota a favor del Sr. Herbert Barrot Alvarado, bajo el mismo principio indicado por la Sra. Monge Salazar.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, hace un llamado por el orden, ya que la Srta. Ángela Zúñiga Araya, Contralora, hizo un comentario en el chat de la reunión sobre este tema.

La Sta. Zúñiga Araya indica que el artículo 52 del P.O.R. en el inciso b), dice que la sesión donde el Presidente no esté presente, cita explícitamente esta sesión será presidida por el Vicepresidente designado por el Presidente.

Se solicita verificar bien el artículo porque el artículo 52 del P.O.R. indica que es sobre la candidatura de un miembro de la Corte Nacional de Honor, Comité Organizador de la Asamblea o del Comité de Nominaciones para optar por un cargo en la Junta Directiva.

Se revisa ampliamente con el P.O.R. vigente y corresponde al artículo 56, inciso a), literal iii), que cita: "iii) Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, y en caso de su ausencia, presidirá el miembro de mayor jerarquía conforme a la enumeración del artículo anterior."

Sin embargo, el artículo 55 no indica cuál de los dos Vicepresidentes es el de mayor jerarquía.

El Sr. Zúñiga Cambroner indica que el P.O.R. que descargó de la página web es diferente, por lo que se debe revisar cuál es la versión correcta del documento.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, indica que el Comité de P.O.R. detectó que estaba colgado en la página un P.O.R. que no era el vigente, por lo que se le solicitó a la Dirección de Imagen y Comunicación que descolgara el P.O.R. que estaba publicado, porque no coincidía con el que estaba colgado.

La Sra. Fallas Méndez indica que en este momento descargó el P.O.R. de la página y si corresponde con el artículo 56. Sin embargo se indica que hay dos versiones diferentes del P.O.R., uno en noticias y otro en descargas.

El Sr. Barrot Alvarado presenta moción de orden que había por tema de trazabilidad problemas de como suben el documento y los títulos, se dijo que se debía de tener carpetas con las versiones del documento, por lo que sugiere a la Secretaría que se revise si el que se está bajando es un error del titulado o de carpetas. También se solicita a la Dirección General tomar nota de esto.

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, recalca la importancia de que estos temas se comuniquen también a la Dirección General.

Se comenta que en vista de que no se determina en el P.O.R. cuál es el miembro de mayor jerarquía de los dos vicepresidentes, esto lo debe revisar el Comité de P.O.R., pero por el momento corresponde a que la Junta Directiva Nacional lo defina.

La Sra. Fallas Méndez señala que en vista de que la Ley Constitutiva no es clara a establecerse cuál es vicepresidente que tienen mayor jerarquía, la Junta Directiva Nacional somete a consideración a través del voto directo de cada uno de sus miembros, cuál es la persona en igualdad de condiciones que estaría presidiendo, por lo que se vuelve a realizar la votación.

- A favor de que continúe presidiendo la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente: Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
- A favor de que continúe presidiendo la sesión el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente: Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero.
- Abstenciones: Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente y Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

Se acuerda:

ACUERDO #08-38-2021/22

Aprobar que continúe presidiendo la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente. **APROBADO POR MAYORÍA.**

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, presenta moción de orden para ampliar la sesión por 30 minutos más.

Se acuerda:

ACUERDO #09-38-2021/22

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con treinta minutos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta para consideración de la Junta Directiva Nacional, la siguiente propuesta de acuerdo, con base en la recomendación emanada por el Lic. Alberto Viquez Garro, Asesor Legal:

Considerando que:

1. El pasado 21 de enero el Comité de Nominaciones dio a conocer mediante un comunicado, la recepción de candidaturas a los puestos de:
 - Presidencia y Vocalía para el periodo 2022/2023
 - Dos Vice Presidencias, Tesorería y Secretaría para el periodo 2022/2024 y
 - Una terna para Jefatura Guía y una terna para la Jefatura Scout., para el periodo 2022/2023
 2. Con ese acto se inicia el proceso de recepción de postulaciones, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el formulario, que para efectos de la inscripción se facilitó, así mismo se indica que la fecha de cierre para la recepción de candidaturas se cierra el próximo jueves 17 de febrero, al ser las 18 horas.
 3. Mediante redes sociales, ya circula la postulación de una persona de reconocida trayectoria dentro de la organización que hizo el registro de su candidatura de manera oficial para el puesto de la Presidencia y no conocemos si existen otras que se conozcan, ya que esta información es exclusivamente de registro del Comité de Nominaciones, sin embargo, nadie puede limitar que; de manera personal, cada quien lo haga público a la comunidad guía y scouts.
 4. La Ley Constitutiva en el artículo 16, inciso d) literalmente indica como parte de las funciones de la Junta Directiva Nacional el **“Conocer de las renunciaciones e incapacidades de sus miembros y nombrar el sustituto por el resto del período hasta la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, quien podrá ratificar el nombramiento o nombrar el sustituto si el cargo**
-

en cuestión es ocupado por uno de los miembros que deba ser electo en Asamblea Nacional”

5. El oficio del Lic. Víquez, con fecha del 24 de enero señala que las personas que: **“...cualquier miembro de la JDN puede postular su nombre para una reelección. Esto significa que; si no son ratificados en el puesto por la asamblea, podrían participar como cualquier otro en la elección abierta.”**
6. Así mismo el Lic. Víquez manifiesta que: **“...la convocatoria y el proceso debe contemplar la posibilidad de que los puestos que deben ser ratificados no sean ratificados y asegurar igualdad de participación a todas las partes”** y recomienda a la JDN que en la convocatoria se indique que: **“en caso de no ratificarse el puesto “x” se pasará de forma inmediata a la elección regular de dicho puesto y que los candidatos – sujetos a que no se ratifique el puesto “x”- serán tales personas.”**
7. Más adelante manifiesta la necesidad de dejar abierta la posibilidad de la igualdad de condiciones de los postulantes a los puestos en cuestión
8. Cabe indicar que, conforme se lee en los acuerdos #05-23-2021/22 y #07-23-2021/22, del **acta # 23-2021/22 de la Junta Directiva Nacional**, el nombramiento de las personas en los puestos de la Presidencia y la Vocalía son **“...hasta el mes de marzo del 2022”**. Venciendo las personas en el cargo hasta esa fecha y le corresponde entonces a la Asamblea resolver si los reelige para el mismo puesto o no, dejando abierta la posibilidad incluso de que la persona pueda postularse a otro puesto o desistir del cargo que ocupa, para lo cual deberá manifestarse a través del acto de inscripción de su postulación.
9. La organización debe procurar la seguridad jurídica de sus actos en cada una de las instancias en las que los acuerdos tienen una trascendencia nacional, como el caso que nos ocupa y que más aun tratándose de puestos políticos de elección en los órganos de gobernanza se debe de actuar apegados a derecho.

Considerando lo anterior Mociono para que:

Sugerir al Comité de Nominaciones lo siguiente:

Conforme se indica en el artículo 16, inciso d) de la Ley constitutiva y lo indicado en el P.O.R. se abra el proceso para que la Asamblea General defina mediante dos mociones lo siguiente:

Se someta a votación si se ratifica a las personas que ostentan el puesto de la Presidencia y la Vocalía o se abre el proceso de elección a los puestos de la Presidencia y la Vocalía con todos los candidatos inscritos previamente ante el Comité de Nominaciones. Esta votación deberá hacerse en el mismo acto en el que la moción que tenga la mayoría de votos sea la que prevalezca

Lo anterior en aras de proceder conforme a derecho, abrir como una de las opciones la posibilidad de una eventual ratificación y la no discriminación e igualdad de condiciones para que quienes quieran aspirar lo hagan, siendo la asamblea quien ejecuta el acto final con la votación.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, indica que se debe presentar a la Asamblea primero el tema de la ratificación, pero se debe buscar el espacio procesal correcto en la Asamblea. Además debe considerarse la nota enviada por el Comité de Nominaciones el 18 de enero, donde solicitaban aclarar este tema, la cual no se ha atendido del todo, y también la nota enviada por el Comité de Asamblea donde

proponen que a partir de la agenda propuesta, se defina el momento procesal correcto para la ratificación del puesto de Presidencia y Vocal.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, indica que no procede la propuesta presentada por la Sra. Vilma Fallas porque se estaría contrariando lo que dice el P.O.R., que se dice que la Comisión de Nominaciones actuará con la libertad según su criterio, se puede sugerir que se tenga el cuidado que se debe hacer la ratificación, pero no se excluye que se abra el espacio para la postulación a estos cargos.

La Sra. Fallas Méndez indica que los considerandos se indican lo actuado por el Comité de Nominaciones, que ya sacó un comunicado a nivel nacional sobre que se van a abrir las postulaciones para los puestos de Presidencia y Vocalía. Sin embargo, aunque el Comité de Nominaciones tiene independencia y autonomía para actuar, han enviado una consulta a la Junta Directiva sobre este tema. La propuesta es que actúa bien nominaciones al abrir el proceso de inscripción para todas las personas que quieran postularse a los diferentes puestos, pero durante la Asamblea tienen que abrirse las dos posibilidades.

El Sr. Zúñiga Cambronero indica que se tiene claro que se debe someter a ratificación los puestos de Presidencia y Vocalía, en caso de ser negativa esta ratificación, se abra el proceso de elección con el resto de candidatos que están presentados en la Asamblea.

La Sra. Fallas Méndez indica que esto no corresponde con lo que propuso ella, pues lo que se quiere es sugerir que se someta a ratificación o se abra el proceso de elección de los puestos, es decir, que en el mismo acto, la Corte Nacional de Honor le dice a la Asamblea que hay dos opciones, ratificar a las personas en el puesto de Presidencia y Vocalía y la segunda que se abra el proceso de elección a los puestos de Presidencia y Vocalía.

Se consulta que sucede con las personas que se postularon a los cargos de Presidencia y Vocalía, en caso de que se ratifiquen esos puestos durante la Asamblea. Se aclara que en este momento cualquier persona se puede postular, quien tiene que definir quién continúa esos cargos es la misma Asamblea, con la apertura que hace nominaciones para que cualquier persona se pueda postular, abre proceso de igualdad de condiciones y de apertura para quienes se quieran postular.

El Sr. Garbanzo Álvarez señala que se debe hacer el proceso de ratificación y si no se ratifica se abre el proceso electoral y esto no está de acuerdo con la propuesta presentada por la Sra. Vilma Fallas Méndez, por lo que se solicita mejorar la redacción para que se entienda de esta manera y sea en dos procesos aparte.

La Sra. Fallas Méndez aclara que es un tema de interpretación de lo que define el artículo 57, inciso r), su propuesta es que en el mismo momento se defina si se quiere una opción o la otra y no excluyente y dar la posibilidad de que las personas puedan postularse abiertamente.

El Sr. Garbanzo Álvarez indica que le preocupa en la propuesta que se va a someter a votación si se ratifica o no se ratifica y eso no es una opción de Asamblea.

La Sra. Fallas Méndez indica que esa es su propuesta porque si votan por la opción a) se da el aval para la ratificación, si votan por la opción b) no se ratifica y se debe abrir el espacio para la postulación a esos cargos.

El Sr. Garbanzo Álvarez señala que también se debe analizar en el caso de las personas que ocupan actualmente el cargo de Presidente y Vocal, si se deben inscribir para postularse en caso de que no sean ratificados. Se aclara que según la recomendación legal no requieren inscribirse, sino que son candidatos de manera automática.

También se aclara que no se abre en la Asamblea un período extraordinario para postulaciones a esos dos cargos.

A la Corte Nacional de Honor debe aclarar el proceso de cómo va a llevar a cabo lo que la ley estipula, se les puede hacer una observación del procedimiento.

El Sr. Flores Mora señala que el Comité de Nominaciones debe aclarar desde el inicio que se somete a la ratificación, pero si se va a elección, entran como candidatos.

Al ser las veintiún horas con treinta minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta minutos.

Se acuerda:

ACUERDO #10-38-2021/22

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta minutos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, propone realizar una reunión con la Corte Nacional de Honor y el Comité de Nominaciones para definir las reglas y este tema. Le preocupa de la propuesta que se da la opción de que se someta si se va a ratificar, pues eso no se puede votar, hay que entrar directamente a ratificar o no.

El Sr. Barrot Alvarado, indica que entonces se entiende que el Sr. Garbanzo Álvarez presenta una moción de orden para realizar una reunión con la Corte Nacional de Honor y con el Comité de Nominaciones, ya que le parece muy atinado realizar esta reunión. También Se puede hacer una consulta legal a un abogado constitucionalista, para que aclare este artículo del P.O.R.

la Sra. Fallas Méndez indica que preocupa esa reunión conjunta que se pueda decir que hubo alguna participación de la Junta Directiva Nacional ya que tanto la Corte Nacional de Honor, como el Comité de Nominaciones, tienen independencia en estos procesos.

Por lo comentado, se indica que se tienen dos propuestas, las cuales se someten a votación:

Opción 1:

Sugerir al Comité de Nominaciones lo siguiente:

Conforme se indica en el artículo 16, inciso d) de la Ley constitutiva y lo indicado en el P.O.R. se abra el proceso para que la Asamblea General defina mediante dos mociones lo siguiente:

Se someta a votación si se ratifica a las personas que ostentan el puesto de la Presidencia y la Vocalía o se abre el proceso de elección a los puestos de la Presidencia y la Vocalía con todos los candidatos inscritos previamente ante el Comité de Nominaciones. Esta votación deberá hacerse en el mismo acto en el que la moción que tenga la mayoría de votos sea la que prevalezca

Lo anterior en aras de proceder conforme a derecho, abrir como una de las opciones la posibilidad de una eventual ratificación y la no discriminación e igualdad de condiciones para que quienes quieran aspirar lo hagan, siendo la asamblea quien ejecuta el acto final con la votación.

- **A favor:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar
-

Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Opción 2:

Someter a conocimiento de la Asamblea Nacional Ordinaria la ratificación de los puestos de Presidencia y Vocalía de la Junta Directiva Nacional, en caso de no ser ratificados por la Asamblea Nacional, se proceda a abrir el proceso de elección a los puestos de la Presidencia y la Vocalía con todos los candidatos inscritos previamente ante el Comité de Nominaciones.

- **A Favor:** Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Se solicita que sea acuerdo firme, sin embargo el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero solicita que no sea en firme para solicitar a la asesoría legal que haga una revisión, pero que se comunique este acuerdo mañana mismo a los comités relacionados con la Asamblea.

Se indica que ya el asesor legal dio su criterio, sin embargo se solicita que se revise el criterio legal sobre la redacción, para evitar cualquier conflicto.

Se acuerda:

Considerando que:

1. El pasado 21 de enero el Comité de Nominaciones dio a conocer mediante un comunicado, la recepción de candidaturas a los puestos de: – Presidencia y Vocalía para el periodo 2022/2023
 - Dos Vice Presidencias, Tesorería y Secretaría para el periodo 2022/2024 y
 - Una terna para Jefatura Guía y una terna para la Jefatura Scout., para el periodo 2022/2023
 2. Con ese acto se inicia el proceso de recepción de postulaciones, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el formulario, que para efectos de la inscripción se facilitó, así mismo se indica que la fecha de cierre para la recepción de candidaturas se cierra el próximo jueves 17 de febrero, al ser las 18 horas.
 3. Mediante redes sociales, ya circula la postulación de una persona de reconocida trayectoria dentro de la organización que hizo el registro de su candidatura de manera oficial para el puesto de la Presidencia y no conocemos si existen otras que se conozcan, ya que esta información es exclusivamente de registro del Comité de Nominaciones, sin embargo, nadie puede limitar que; de manera personal, cada quien lo haga público a la comunidad guía y scouts.
 4. La Ley Constitutiva en el artículo 16, inciso d) literalmente indica como parte de las funciones de la Junta Directiva Nacional el **“Conocer de las renunciaciones e incapacidades de sus miembros y nombrar el sustituto por el resto del período hasta la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, quien podrá ratificar el nombramiento o nombrar el sustituto si el cargo en cuestión es ocupado por uno de los miembros que deba ser electo en Asamblea Nacional”**
 5. El oficio del Lic. Víquez, con fecha del 24 de enero señala que las personas que: **“...cualquier miembro de la JDN puede postular su nombre para una reelección. Esto significa que; si no**
-

son ratificados en el puesto por la asamblea, podrían participar como cualquier otro en la elección abierta..”

6. Así mismo el Lic. Víquez manifiesta que: **“...la convocatoria y el proceso debe contemplar la posibilidad de que los puestos que deben ser ratificados no sean ratificados y asegurar igualdad de participación a todas las partes”** y recomienda a la JDN que en la convocatoria se indique que: **“en caso de no ratificarse el puesto “x” se pasará de forma inmediata a la elección regular de dicho puesto y que los candidatos – sujetos a que no se ratifique el puesto “x”- serán tales personas.”**
7. Más adelante manifiesta la necesidad de dejar abierta la posibilidad de la igualdad de condiciones de los postulantes a los puestos en cuestión
8. Cabe indicar que, conforme se lee en los acuerdos #05-23-2021/22 y #07-23-2021/22, del **acta # 23-2021/22 de la Junta Directiva Nacional**, el nombramiento de las personas en los puestos de la Presidencia y la Vocalía son **“...hasta el mes de marzo del 2022”**. Venciendo las personas en el cargo hasta esa fecha y le corresponde entonces a la Asamblea resolver si los reelige para el mismo puesto o no, dejando abierta la posibilidad incluso de que la persona pueda postularse a otro puesto o desistir del cargo que ocupa, para lo cual deberá manifestarse a través del acto de inscripción de su postulación.
9. La organización debe procurar la seguridad jurídica de sus actos en cada una de las instancias en las que los acuerdos tienen una trascendencia nacional, como el caso que nos ocupa y que más aun tratándose de puestos políticos de elección en los órganos de gobernanza se debe de actuar apegados a derecho.

ACUERDO #11-38-2021/22

Sugerir al Comité de Nominaciones lo siguiente:

Conforme se indica en el artículo 16, inciso d) de la Ley constitutiva y lo indicado en el P.O.R. se abra el proceso para que la Asamblea General defina mediante dos mociones lo siguiente:

Se someta a votación si se ratifica a las personas que ostentan el puesto de la Presidencia y la Vocalía o se abre el proceso de elección a los puestos de la Presidencia y la Vocalía con todos los candidatos inscritos previamente ante el Comité de Nominaciones. Esta votación deberá hacerse en el mismo acto en el que la moción que tenga la mayoría de votos sea la que prevalezca.

Lo anterior en aras de proceder conforme a derecho, abrir como una de las opciones la posibilidad de una eventual ratificación y la no discriminación e igualdad de condiciones para que quienes quieran aspirar lo hagan, siendo la asamblea quien ejecuta el acto final con la votación.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #12-38-2021/22

Solicitar a la Secretaría que comunique este acuerdo el día miércoles, 02 de febrero a los actores relacionados con el tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #13-38-2021/22

Solicitar a la Dirección General que haga la consulta con el abogado del acuerdo anterior para evitar conflicto alguno.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Sobre aprobación de actas (Fiscalía)
2. Análisis de las abstenciones - Comité de P.O.R.
3. Acciones como órgano colegiado de la Junta Directiva y acciones individuales de sus miembros (Presidencia)
4. Informe de la Dirección General pendiente.
5. Correspondencia ingresada hasta el miércoles 26 de enero de 2022.
 - a. Borrador del Reglamento del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (14 Setiembre de 2021)
 - b. Oficio AGYSCR-CNH-0148-2021
 - c. Manual de procedimiento de ingreso y nombramientos AGYSCR – P.O.R.
 - d. Factura línea telefónica Grupo Guía y Scout N°62
 - e. Oficio AGYSCR-DG-0010-2022
 - f. AGYSCR-CNH-0174-2021/22
 - g. AGYSCR-DG-0017-2022
 - h. Nota Solicitud Programas especiales
 - i. Solicitud de revisión del artículo 50 del P.O.R.
 - j. Recurso de revocatoria del Sr. Ricardo Zúñiga Cambroneró
6. Acceso a los audios de sesiones
7. Conferencia del Hemisferio Occidental (Comisaría Internacional Guía)
8. Protocolo de actuación sobre acoso sexual en funcionarios.
9. Propuesta de cambios en líneas programáticas del PAO 2022 (CP)
10. Propuesta de apoyo a la aplicación del Programa Educativo en los Grupos y las secciones de todo el país (“Mesa de Ayuda”) según lo conversado en la reunión en la FOS del 16 de octubre de 2021 (CP).
11. Evaluaciones GSAT y CAT, conveniencia de aplicar las evaluaciones en el año 2022 (CP)
12. Fundación Siempre Listos.
13. Control de acuerdos.
14. Nota de Perú sobre compromisos de la AGYSCR en el curso de Gobernanza.
15. Salud Ocupacional.
16. Varios

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos.

Ileana Boschini López
 Presidente

Vilma Patricia Fallas Méndez
 Secretaria

Última línea
